

ACUERDO No. 411

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2022”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero en su sesión del 14 de diciembre de 2021, mediante el Acuerdo No. 399, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2022, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual modificado mediante los Acuerdos No. 401 del 8 de marzo de 2022, Acuerdo 404 y 406 del 7 de abril de 2022 y el Traslado Interno No.001 del 20 de abril de 2022.

Que de conformidad con lo previsto en el Literal b) del Artículo 11 de la Ley 138 de 1994, es función del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero “Aprobar las inversiones que con recursos del Fondo deba llevar a cabo Fedepalma y otras entidades de origen gremial al servicio de los Palmicultores.”

Que de conformidad con el Capítulo IV de la Resolución No. 09554 de 2000 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

Que en el producto gestión para mantener/aumentar el uso de biocombustibles derivados del aceite de palma, del Proyecto “Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios”, se encontró que el aceite de palma crudo y la biomasa residual del proceso pueden ser utilizados como materia prima en la producción de combustibles sustitutos al Jet fuel, combustible utilizado en aviación, constituyendo combustibles de aviación sostenibles o SAF por sus siglas en inglés, también conocido como BioJet.

Sin embargo, para que esto sea una opción viable uno de los requisitos fundamentales, establecidos por el estándar CORSIA, es que el BioJet cumplan con el nivel de reducción de emisiones establecidos por este estándar, es decir mínimo el 10% de reducción en comparación con el combustible fósil, y de esta



ACUERDO No. 411**“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2022”**

Pág. 2

forma que el aceite de palma colombiano pueda ser parte de la lista de materias primas elegibles para este uso.

Por lo anterior, es de la mayor relevancia conocer cuál es el nivel de emisiones de gases efecto invernadero del aceite de palma y de la biomasa residual colombianos y su potencial de uso en la producción de SAF. Este análisis se realiza utilizando la metodología de análisis de ciclo de vida de las materias primas y de los biocombustibles derivados definida por el estándar CORSIA. Para que este estudio cuente con la credibilidad que se requiere es necesario que este sea financiado y realizado por una entidad externa idónea con el reconocimiento internacional ante las diferentes entidades que rigen la aviación internacional: OACI y IATA.

Sin embargo, es necesario que se cuente con la información específica del sector palmero colombiano, la cual será entregada a los consultores que realicen este estudio y esto permitirá que se reduzca el riesgo de resultados erróneos derivados del uso de información de referencia y/o de otros países.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo que este análisis es fundamental en el proceso de estructuración del modelo de negocio para la producción y uso de SAFpalma en Colombia es que se hace necesario recolectar la información local dentro de la metodología CORSIA.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar el presupuesto de inversión correspondiente al Proyecto “Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios” por valor de \$152.040.350.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar el presupuesto en los rubros de egresos de gastos generales en \$426.000 en el rubro de seguros, impuestos y gastos legales, con el propósito de atender el gravamen a los movimientos financieros de la adición.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, se presenta a consideración del Comité Directivo, un ajuste al presupuesto de la vigencia 2022.



a

ACUERDO No. 411

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2022”

Pág. 3

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de ciento cincuenta y dos millones cuarenta mil trescientos cincuenta pesos moneda corriente (\$152.040.350) en el presupuesto de inversión correspondiente al proyecto “Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios”, para un total de inversión de este proyecto de la vigencia de dos mil trescientos cuarenta y un millones setecientos veintiún mil trescientos cincuenta pesos moneda corriente (\$2.341.721.350) según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022 Acuerdo N° 399 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 401 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 404 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 406 07-Abr-2022	Traslado interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 411 30-Jun-2022	Presupuesto 2022 ajustado
Inversión							
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	6.951.601.000	0	0	50.075.000	0	152.040.350	7.153.716.350
Mercadeo Estratégico	4.777.582.000			34.413.000			4.811.995.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.174.019.000			15.662.000		152.040.350	2.341.721.350

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar el valor de cuatrocientos veintiséis mil pesos moneda corriente (\$426.000), en el presupuesto de gastos generales, para un total de gastos generales de la vigencia de setecientos veintisiete millones ochocientos cuatro mil setecientos pesos moneda corriente (\$727.804.700), según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022 Acuerdo N° 399 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 401 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 404 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 406 07-Abr-2022	Traslado interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 411 30-Jun-2022	Presupuesto 2022 ajustado
EGRESOS							
Gastos generales	684.408.800	40.340.000	0	2.629.900	0	426.000	727.804.700
Materiales y suministros	4.460.000			0			4.460.000
Transportes fletes y acarreos	1.444.000			10.000			1.454.000
Capacitación	1.574.000			10.000			1.584.000
Seguros, impuestos y gastos legales	203.411.200	340.000		1.386.200		426.000	205.563.400
Comisiones y gastos bancarios	831.400			0			831.400
Viajeros y gastos de viaje	51.400.000	14.400.000		0	10.000.000		75.800.000
Alquiler maquinaria y equipo	11.219.000			0			11.219.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.286.000			0			2.286.000
Amenasas	42.354.000			356.000			42.710.000
Sistematización	231.019.600			0			231.019.600
Cuota de control fiscal	126.409.600			867.700			127.277.300
Reuniones y talleres de difusión	0	25.600.000			-10.000.000		15.600.000
Comité Directivo	8.000.000						8.000.000
Subtotal gastos personales y generales	1.298.931.800	121.340.000	-	4.794.900	-	426.000	1.425.492.700



ACUERDO No. 411

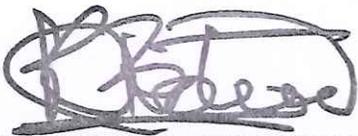
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2022”

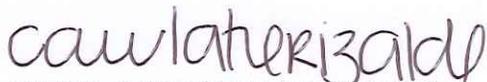
Pág. 4

ARTÍCULO TERCERO. Con base en los anteriores artículos la reserva para futuras inversiones y gastos queda en sesenta y siete mil doscientos treinta y seis millones doscientos setenta y ocho mil quinientos once pesos moneda corriente (\$67.236.278.511).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
Presidente


CAMILA MERIZALDE ARICO
Secretaria



ACUERDO No. 411
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2022”

Pág. 5

ANEXO

Rubro presupuestal	Presupuesto 2022 Acuerdo N° 399 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 401 08-Mar-2022	Ajuste Acuerdo N° 404 07-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 406 07-Abr-2022	Traslado Interno 001 20-Abr-2022	Ajuste Acuerdo N° 411 30-Jun-2022	Presupuesto 2022 ajustado
INGRESOS							
Superávit de vigencias anteriores	30.571.383.076		8.581.105.385				39.152.488.461
Cuota Fomento Palmero	100.917.001.000						100.917.001.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	575.561.000						575.561.000
Rendimientos financieros	211.759.200						211.759.200
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0						0
TOTAL INGRESO	132.275.704.276	-	8.581.105.385	-	-	-	140.856.809.661
EGRESOS							
Servicios personales	614.523.000	81.000.000	0	2.165.000	0	0	697.688.000
Sueldos	233.848.000			1.487.000			235.335.000
Vacaciones	9.041.000			62.000			9.103.000
Prima legal	13.522.000			93.000			13.615.000
Cesantías	13.522.000			93.000			13.615.000
Intereses/ Cesantías	1.623.000			11.000			1.634.000
Seguros y/o fondos privados	43.148.000			295.000			43.443.000
Cajas de compensación	8.023.000			55.000			8.078.000
Aportes ICBF SENA	10.026.000			69.000			10.097.000
Honorarios	281.768.000	81.000.000		0			362.768.000
Gastos generales	684.408.800	40.340.000	0	2.629.900	0	426.000	727.804.700
Materiales y suministros	4.460.000			0			4.460.000
Transportes fletes y acarreos	1.444.000			10.000			1.454.000
Capacitación	1.574.000			10.000			1.584.000
Seguros, impuestos y gastos legales	203.411.200	340.000		1.386.200		426.000	205.563.400
Comisiones y gastos bancarios	831.400			0			831.400
Viáticos y gastos de viaje	51.400.000	14.400.000		0	10.000.000		75.800.000
Alquiler maquinaria y equipo	11.219.000			0			11.219.000
Aseo vigilancia y servicios públicos	2.286.000			0			2.286.000
Arrendos	42.354.000			356.000			42.710.000
Sistematización	231.019.600			0			231.019.600
Cuota de control fiscal	126.409.600			867.700			127.277.300
Reuniones y talleres de difusión	0	25.600.000			-10.000.000		15.600.000
Comité Directivo	8.000.000						8.000.000
Subtotal gastos personales y generales	1.298.931.800	121.340.000	-	4.794.900	-	426.000	1.425.492.700
Contraprestación por administración	10.091.700.100	-	-	-			10.091.700.100
Inversión							
Programa para mejorar el estatus fitosanitario	28.935.620.000	0	0	257.076.000	0	0	29.192.696.000
Investigación en la Agroindustria de la Palma de Aceite	28.935.620.000			257.076.000			29.192.696.000
Programa para incrementar la productividad y optimizar costos de producción	15.828.241.000	0	0	114.361.000	0	0	15.942.602.000
Extensión	7.679.367.000			55.489.000			7.734.856.000
Fortalecimiento del servicio de asistencia técnica para el Sector Palmero	8.148.874.000			58.872.000			8.207.746.000
Programa para optimizar la rentabilidad palmera	6.951.601.000	0	0	50.075.000	0	152.040.350	7.153.716.350
Marketing Estratégico	4.777.582.000			34.413.000			4.811.995.000
Gestión, defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios	2.174.019.000			15.662.000		152.040.350	2.341.721.350
Programa para consolidar una palmiticultura sostenible	4.202.744.000	0	0	30.195.000	0	0	4.232.939.000
Promoción y gestión para una palmiticultura sostenible	4.202.744.000			30.195.000			4.232.939.000
Programa sectorial de relacionamiento y comunicación	5.541.445.000	0	0	39.940.000	0	0	5.581.385.000
Relacionamiento Institucional y comunicaciones sectoriales	5.541.445.000			39.940.000			5.581.385.000
TOTAL INVERSIÓN	61.459.651.000	-	-	491.647.000	-	152.040.350	62.103.338.350
TOTAL EGRESOS	72.850.282.900	121.340.000	-	496.441.900	-	152.466.350	73.620.531.150
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	59.425.421.376	(121.340.000)	8.581.105.385	(496.441.900)	-	(152.466.350)	67.236.278.511
Resumen Inversión por ejecutar							
CENPALMA	44.763.861.000	0	0	371.437.000	0	0	45.135.298.000
FEDEPALMA	16.695.790.000	0	0	120.210.000	0	152.040.350	16.968.040.350
TOTAL	61.459.651.000	-	-	491.647.000	-	152.040.350	62.103.338.350

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL